



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación;

Resuelve:

Expresar su más enérgico repudio y preocupación ante el accionar de la Policía Federal Argentina y del Ministerio de Seguridad Nacional, presidido por la ministra Alejandra Monteoliva, por la privación de la libertad injustificada del ciudadano Mauro Fernández, las tareas de inteligencia dirigidas a coartar su libertad y el proceso judicial al cual se encuentra actualmente sometido.

**GABRIELA ESTEVEZ
DIPUTADA NACIONAL**



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente:

Mauro Fernández de 42 años, fue detenido en Río Tercero, Córdoba, este 10 de agosto, por la Policía Federal Argentina tras un presunto operativo de inteligencia preliminar que incluyó una falsa visita domiciliaria. La causa, bajo investigación por supuestas amenazas a una senadora, derivó en la liberación de Fernández la misma noche tras la incautación de su celular y provocó el repudio de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) por el accionar estatal.

El motivo que adujeron las personas que lo detuvieron en su propio domicilio fue un presunto ataque en redes sociales en contra del Gobierno. El propio Fernández detalló lo ocurrido en la mañana de este martes en FM Sol. “Tuve un episodio el viernes cuando vino una persona supuestamente del Correo Argentino a traerme un paquete a mi casa y me dijo que no me podía entregar por el documento. A los días busqué a mi mujer en el trabajo, me intercepta la policía, me dicen que tenían una orden de allanamiento y que me tenían que detener por amenazas al Gobierno. No entendía nada”.

Estos hechos dejan traslucir que previo a la detención, hubo inteligencia con la visita de un falso cartero de Correo Argentino. “Cuando me llevaron, me hablaron de una amenaza de muerte a una senadora a la que no conozco”, dijo Fernández en la entrevista.

También contó que cuando fue liberado en Villa María horas más tarde, los efectivos de la Policía Federal le pidieron disculpas. Minutos después de que lo esposaran, sin tener ningún tipo de antecedentes. Le llevaron el celular con el argumento de que había una fecha y una hora en la que había registrado la amenaza. Por lo que debían peritar el aparato. En la entrevista con FM Sol, el hombre admitió también que en el 2023 votó a Milei y que ahora vive “un garrón por tener que explicarle a todo el mundo”.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La defensa, encabezada por la abogada Lía Villafañe, indicó que la causa sigue bajo secreto de sumario, mientras organizaciones locales como la APDH calificaron el operativo como inconstitucional.

El estado actual de la causa penal contra Mauro Fernández se encuentra en una etapa preliminar de investigación y bajo las siguientes condiciones:

- Libertad supeditada: Mauro Fernández recuperó la libertad pocas horas después de su arresto, pero continúa imputado y formalmente vinculado al proceso judicial.
- Secreto de sumario: La causa penal se mantiene bajo estricto secreto de sumario, por lo que los detalles específicos del expediente y el origen exacto de la denuncia civil o estatal no se han hecho públicos.
- Investigación técnica: La Justicia Federal mantiene secuestrado su teléfono celular para realizar peritajes informáticos. La defensa, argumenta que la acusación carece de sustento real debido a que Fernández solo utiliza las plataformas Facebook e Instagram —donde únicamente comparte contenido familiar y deportivo— y no posee cuenta en la red social X (antes Twitter), medio donde presuntamente se habrían originado las supuestas amenazas institucionales.

La defensa legal de Mauro Fernández, adoptó una estrategia enfocada en la demostración de la falta de mérito y la exigencia de garantías constitucionales. Las medidas y posturas técnico-legales incluyen:

- Control de la evidencia digital: La defensa solicitó formalmente estar informada y participar activamente en la apertura y peritaje del teléfono celular secuestrado. El objetivo es constatar técnicamente que Fernández no posee militancia política ni vinculación con la supuesta cuenta de la red social X (Twitter) desde donde partió la intimidación al presidente Javier Milei.
- Preservación del debido proceso: Ante lo que calificaron como un operativo "insólito y desmedido", la abogada exige que la fiscalía federal actúe bajo los



H. Cámara de Diputados de la Nación

principios de proporcionalidad. Remarca que el límite entre la libertad de expresión, el derecho al disenso y una amenaza real es sumamente fino.

- Impugnación de medidas de coerción: Tras lograr su rápida liberación demostrando la total falta de peligro de fuga o entorpecimiento (riesgo procesal), la defensa se concentra en que Fernández transite la investigación preliminar sin restricciones gravosas que afecten su rutina familiar o laboral.
- Preparación del pedido de sobreseimiento: Una vez que se levante el secreto de sumario y se verifique que en sus cuentas reales (Facebook e Instagram) solo existe contenido deportivo y familiar, la defensa planea solicitar el cierre definitivo de la imputación por inexistencia de delito.

El caso de Mauro Fernández generó una fuerte repercusión a nivel institucional y de activismo civil en la provincia de Córdoba. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) Regional Río Tercero emitió una declaración tajante frente al accionar judicial y policial: El organismo de derechos humanos tildó la detención de Fernández como un hecho “atroz e inconstitucional”. Manifestaron su preocupación ante lo que consideran un avasallamiento a las garantías individuales. Advirtieron que este tipo de procedimientos federales sienta un precedente peligroso que criminaliza el disenso en plataformas digitales.

La intervención directa de fuerzas federales y de la división de Delitos Institucionales bajo la órbita del Ministerio de Seguridad nacional provocó tensiones en el arco político local: Cuestionamiento a la escala del procedimiento ya que dirigentes locales y provinciales de distintos sectores cuestionaron la desproporción de enviar agentes desde Buenos Aires para resolver una supuesta infracción de redes sociales de un vecino sin militancia activa. El caso también reavivó la discusión pública en Córdoba sobre los límites de la vigilancia estatal en internet. Se abrió una fuerte polémica sobre el uso de recursos públicos de seguridad nacional para rastrear opiniones de ciudadanos comunes.

Sin lugar a dudas, el caso de Mauro Fernández exige una pronta resolución de la justicia y devela un abuso de poder por parte del Ministerio de Seguridad a cargo de la ministra



H. Cámara de Diputados de la Nación

Alejandra Monteoliva. Es un atropello contra un ciudadano y una demostración de fuerza desmedida que atenta contra la libertad de expresión, en caso de que hubiera habido una manifestación en este sentido, lo que ni siquiera se ha demostrado.

Ante estos preocupantes acontecimientos es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



GABRIELA ESTEVEZ
DIPUTADA NACIONAL